ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2019
ÍTEM 5 – BANANA

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 19 días del mes de Julio de 2019, siendo las 09:00 hs se presenta el **Informe resultante de la evaluación de Ofertas correspondiente a la LICITACIÓNPUBLICA NACIONAL Nº 02/2019 PARA LA"ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR" ID 364.522**,elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 09 de julio y según a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto Nº 3719/15** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Gobernador del Quinto Departamento del Caaguazú.----------

Por Resolución Nº 2710/2019 de fecha 10 de Julio, en su Art. 1º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas para la verificación de las documentaciones de los oferentes. ----------

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas –Licitación Pública Nº 02/2019 en fecha 09 de Julio del año 2019, se procedió al acto de apertura siendo las 08:30 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionadas para el **ÍTEM 5 – BANANA** conforme al siguiente detalle:----------

Orden	Empresas	Monto oferta
1	INGENIO DE ALIMENTO CAMPO VERDE	879.252.000
2	ENGADI S.R.L.	559.524.000

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

EMPRESAS		INGENIO DE ALIMENTO CAMPO VERDE	ENGADI S.R.L
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art.40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07	Cumple	Cumple

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Todas las firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.----------
En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los miembros de la sociedad de las firmas oferentes. -----

Representantes y socios de las firmas oferentes, no aparecen registrados como funcionarios públicos en el SINARH.----------

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

- La representante de la empresa Engadi S.R.L., por la firma Ingenio de Alimentos Campo Verde, el formulario 6 no está correctamente extendida según el Pliego de Bases Y Condiciones, no se visualiza la autorización del fabricante de poseer la capacidad de suministro de la cantidad y tiempo

- La representante de la empresa Ingenio de Alimentos Campo Verde, en cuanto a la empresa Engadi S.R.L. no ha presentado estado financiero de los últimos 3 años como lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas.----------

Respuesta: El Comité de Evaluación designado para realizar el análisis respecto a las observaciones realizadas, analizará la situación manifestada en detalle, y la observación será considerada en la etapa evaluativa pertinente; solicitará en caso de ser necesario y conforme a lo requerido por el PBC, las documentaciones formales, y de verificarse la ausencia de algún documento sustancial, procederá en consecuencia a la descalificación de la oferta.----------

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **ITEM**. De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 26 de la Ley 2051/03** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 61 del Decreto 3719/15**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que ninguna de las firmas oferentes ha incurrido en errores aritméticos.----------

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayora las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: ----------

Orden	Empresas	Monto oferta
1	ENGADI S.R.L.	559.524.000
2	INGENIO DE ALIMENTO CAMPO VERDE	879.252.000

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Este Comité luego de haber realizado las correcciones y ordenar las ofertas de menor a mayor conforme los precios ofertados, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial en los ítems, encontrándose que:

CEREAL						
N°	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	30% POR DEBAJO DEL PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	20% POR ENCIMA DEL PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	Diferencia con el Precio Referencial
1	Engadi S.R.L.	600	420	720	420	**30%**
2	Ingenio de Alimentos Campo Verde	600	420	720	660	**10%**

ENGADI S.R.L.: El precio ofertado por la Empresa ENGADI S.R.L. se encuentra al 30% por debajo del precio referencial publicado.

INGENIO DE ALIMENTO CAMPO VERDE: El precio ofertado por la Empresa INGENIO DE ALIMENTO CAMPO VERDE se encuentra al 10% por encima del precio referencial publicado.

En base a lo expuesto más arriba, el comité culmina el informe respecto a los análisis de precios ofertados.----------

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario.--

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO "CUMPLE" O "NO CUMPLE

	ENGADI S.R.L	CAMPO VERDE
CAPACIDAD FINANCIERA		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	CUMPLE	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.		
Inscripción en SENACSA y/o INAN para los alimentos líquidos y/o sólidos según correspondan, que deberán estar vigente al momento de la apertura de sobres. Se estudiará la experiencia específica en el ramo en la comercialización de lácteos y derivados ya sea para empresas públicas o privadas y la cartera de clientes	CUMPLE	CUMPLE
Inscripción en el SET en la actividad económica principal de elaboración y/o provisión de alimentos para personas (productos lácteos sus derivados y alimentos sólidos), el cual deberá ser **como mínimo** de **3 (tres)** años.	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar provisión de lo ofertado (alimentos para personas) productos lácteos sus derivados y/o alimentos sólidos con facturaciones de venta, contratos y recepciones finales por un monto equivalente al 50 % **como mínimo** del monto total ofertado en la presente licitación, de los **3 (tres) últimos años 2016 -2017- 2018**. Los mismos pueden ser de instituciones públicas y/o privadas (la equivalencia del 50 % deberá ser por cada año solicitado)	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA		
3 (tres) vehículos furgonados para la distribución de los alimentos sólidos	CUMPLE	CUMPLE
Depósito dentro del Departamento de Caaguazú, propio o alquilado para el almacenamiento de los productos, el Oferente deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada de ser propietario o tener en alquiler	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales – Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Marcial Cardozo Jiménez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

representantes o apoderados de la Sociedad.		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, en caso de que pliego lo requiera.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999).	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	CUMPLE	CUMPLE
Relatorio o documento que avale la Capacidad Técnica solicitada en el punto b.2 de la Sección II	CUMPLE	CUMPLE
Documento que avale que el producto es de la Industria Nacional, Certificado de Origen y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes o;	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido		
Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza	CUMPLE	CUMPLE
RSPA vigente, expedido por la INAN de cada Ítem	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

RNE expedido por el elaborador de envases	CUMPLE	CUMPLE
Para Representante / Distribuidores: Declaración Jurada expedida por el fabricante de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	CUMPLE	CUMPLE

DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN POSTERIOR CRITERIOS ECONÓMICOS

A los efectos de determinar si las firmas oferentes seleccionadas reúnen los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance de los cuatro últimos años (2015-2016-2017 - 2018) para determinar los siguientes rangos.----------

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE

ENGADI S.R.L.

RAZON DE LIQUIDEZ

CONCEPTOS	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Promedio	Coefi-medio
ACTIVO CORRIENTE	6.521.569.912	20.007.573.537	29.788.914.537	23.023.647.472	79.341.705.458	1,30
PASIVO CORRIENTE	4.289.850.590	14.985.709.441	24.448.837.799	17.151.026.443	60.875.424.273	

RAZON DE ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Promedio	Coefi-medio
PASIVO TOTAL	4.289.850.590	14.985.709.441	24.448.837.799	17.151.026.443	60.875.424.273	0,76
ACTIVO TOTAL	6.856.922.490	20.055.736.243	29.828.122.132	23.299.629.410	80.040.410.275	

RAZON DE RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL

CONCEPTOS	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Promedio	Coefi-medio
UTILIDAD NETA	490.110.679	260.578.191	326.408.480	91.424.554	1.168.521.904	0,27
CAPITAL	1.100.000.000	1.100.000.000	1.100.000.000	1.100.000.000	4.400.000.000	

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera de la firma más arriba mencionada, **CUMPLE** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicados.----------

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que las oferta presentada por la firma ENGADI S.R.L. – RUC Nº 80032591-5 en el **ITEM 5 BANANA** y que *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03**,a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituye la oferta evaluada con el precio más económico y convenientes a los intereses de la institución, por lo que se recomienda.----------

ADJUDICAR a la referida firma el **ITEM 5 BANANA** de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2019, "ADQUISCION DE MERIENDA ESCOLAR, sistema de adjudicación por ITEM, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2019, según el siguiente detalle: ----------

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

ITEM 5 BANANA – ENGADI S.R.L.

Nº	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
2	50221201-002	Banana	Engadi	Nacional	Unidad	1.332.200	420	559.524.000
							Total	559.524.000

Es nuestro informe.-

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú